



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por la cual se da por Terminado el Nombramiento Provisional en Vacante Temporal a una Docente, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante Decreto **2020070001162** del 20 de abril de 2020, se nombró en provisionalidad, vacante temporal, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **LUZ ELENA AGUDELO CORREA**, identificada con cédula 43.094.777, Ingeniera de Sistemas, para la Institución Educativa Normal Superior Rafael Maria Giraldo, del municipio de Marinilla, en reemplazo de Eder Samir Correa Acosta, identificado (a) con cédula 78.077.225, a quien se le concedió comisión de estudios no remunerada hasta el 10 de febrero de 2022, según lo expuesto en la parte motiva.

Mediante comunicación escrita radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano "SAC SEDUCA" **ANT2021ER033966** del 16 de junio de 2021, el señor **EDER SAMIR CORREA ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía **78.077.225**, solicitó la terminación de la Comisión de Estudios no Remunerada y el reintegro a su plaza en propiedad a partir del 26 de agosto de 2021.

En razón de la solicitud presentada por el señor **EDER SAMIR CORREA ACOSTA**, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia aprueba la petición del educador, siendo necesario dar por terminado el nombramiento provisional en Vacante Temporal, a la señora **LUZ ELENA AGUDELO CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.094.777**, por el regreso del titular.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION


DECRETA

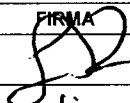
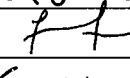
ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento Provisional en Vacante Temporal a la señora **LUZ ELENA AGUDELO CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.094.777**, como Docente de Aula, área Tecnología e Informática, vinculado en propiedad, en la Institución Educativa Normal Superior Rafael María Giraldo, sede, Institución Educativa Normal Superior Rafael María Giraldo, del municipio de Marinilla, **a partir del regreso del titular**, según lo expuesto en la parte motiva

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a la señora **LUZ ELENA AGUDELO CORREA**, que frente a este acto administrativo procede Recurso de Reposición en los términos del Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante el Secretario de Educación de Antioquia, dentro de los 10 días siguientes a la notificación personal o la notificación por aviso según sea el caso

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos legales, registrar la novedad en el Sistema de Humano en Línea y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		17/06/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana milena Sierra S.	17/06/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		17/6/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	17/06/2021
Proyectó:	Verónica Lucia Gallego Higueta. Auxiliar Administrativa	Veronica Gallego H.	17/06/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.